SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1329 de 2025

OBJETO:	MODIFICACION 01 AL CONTRATO N0. 1329 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURÍDICO EN LAS ACTIVIDADES NECESARIAS DEL PROYECTO **"DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".**"
CONTRATISTA:	DIANA LORENA ZABALA CASTAÑEDA
C.C.:	1105610395 DE CAJAMARCA TOLIMA
VALOR CONTRATO INICIAL:	**VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000) INCLUIDOS IMPUESTOS**
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del presente contrato será CIENTO VEINTE **(120) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2025.

En Armenia Quindío a los seis (06) días del mes de agosto del año 2025, **NORBEY VALENCIA ROA** – Jefe de Oficina de Desarrollo Territorial (E)., en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, expongo lo siguiente:

a) Que el Departamento del Quindío suscribió con la señora **DIANA LORENA ZABALA CASTAÑEDA.** Identificada con Cédula No. 1105610395 Del contrato de Prestación de Servicios No. 1329 de 2025.

b) Que el día veinte (20) de marzo de 2025, se da inicio al contrato de prestación de servicios profesionales No. 1329 de 2025.

c) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2025, el cual vence el día diecisiete (17) de julio de 2025, y conforme a acta de suspensión y reinició nueva fecha de terminación es el 06 de agosto de 2025.

d) Que se hace necesario modificar el contrato suscrito entre las partes, adicionándolo en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MC/TE ($10.000.000)**, y prorrogándolo en su plazo de ejecución en SESENTA (60) días calendario más al plazo inicialmente pactado en consideración a que dada la especialidad del proyecto y atendiendo las necesidades del mismo, es vital continuar adelantando acciones de apoyo en el desarrollo técnico, administrativo y jurídico que permitan revisar y hacer seguimiento detallado a los avances de entrega de productos de la consultoría, los cuales hacen parte fundamental del proyecto y son los que estarán incorporados a los planes de ordenamiento de los diez municipios, resaltado la etapa actual de formulación en la estructuración del capítulo de incorporación del riesgo en el ordenamiento territorial, área de estudio especifica en la que la profesional en este caso tiene la idoneidad para el aporte y apoyo de la estructuración del mismo en la parte jurídica en la que se encuentra precisamente el desarrollo de las partes en su etapa de reinicio a el proyecto. Que un correcto acompañamiento jurídico facilitará los enlaces del proyecto en general y la entrega entre de los municipios que aún faltan para sus entregas a satisfacción, Para responder de manera efectiva a las necesidades anteriormente expuestas y tal como se encuentra descrito en el proyecto de inversión, se tuvo prevista la destinación de recursos para apoyar la supervisión y brindar apoyo a la Supervisión en cada una de las entregas en sus respectivos avances que la consultoría hace y a satisfacción de la interventoría.

e) Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y no se ha adicionado más del cincuenta (50%), motivo por el cual se puede adicionar. Dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993. "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

f) Que, para la presente adición y prórroga del existe el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Departamento No. 4383 del 04 de agosto de 2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SGR No. 7925 del 04 de agosto de 2025, rubro** 06-3-2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004-0008-70 "DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", Por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000).**

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1329 de 2025. En su cláusula tercera Valor y forma de pago la cual quedara así: **CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** en el sentido de adicionar en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**. quedando en un valor final del contrato de **TREINTA MILLONES DE PESOS MC/TE M/CTE**

($30.000.000) incluidos impuestos. Al igual que su FORMA DE PAGO: la cual quedara así:

El Departamento del Quindío realizará SEIS (06) pagos iguales cada treinta días (30) calendarios vencidos, cada uno por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE. ($5.000.000)**, incluidos impuestos, por valor de previa presentación periódica del Informe de actividades de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley

2. Autorizar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 1329 de 2025 en su **cláusula CUARTA: PLAZO DE EJECUCION,** en el sentido de prorrogar por SESENTA (60) días más la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCION**: El plazo de ejecución del presente contrato de **ciento ochenta (180) días**, contados a partir del acta de suscripción del acta de inicio. En todo caso el plazo no excederá la vigencia 2025.

3. Autorizar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1329 de 2025 en su en su cláusula decima quinta **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL** en el sentido de incluir el **Certificado de Disponibilidad presupuestal del Departamento No. 4383 del 04 de agosto de 2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SGR No. 7925 del 04 de agosto de 2025**, correspondiente al **rubro:** 06-3-2.2.2.8.3.2.0.0. AR.3205.1400.2019.00004-0008-70 "DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Dado a los seis días del mes de agosto de 2025

NORBEY VALENCIA ROA
Supervisor (E)